

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se acota al pastoreo el monte "Vecinos de Castrosín, pueblo Castrosín", del concejo de Cangas del Narcea (AI-025/2016).*

En relación con el expediente de acotamiento al pastoreo en el monte denominado "Vecinos de Castrosín, pueblo Castrosín", del concejo de Cangas del Narcea resultan los siguientes

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Con fecha 04/08/2015 se dio por extinguido un incendio forestal en el monte "Vecinos de Castrosín, pueblo Castrosín" del concejo de Cangas del Narcea.

*Segundo.*—Con fecha 25 de febrero de 2016 el Servicio de Montes propone el acotamiento de 18,20 ha de terreno situado en el monte "Vecinos de Castrosín, pueblo Castrosín", del concejo de Cangas del Narcea por un período de dos (2) años.

*Tercero.*—Con fecha 28 de marzo de 2016 se somete a información pública. Dentro del plazo establecido, no se presenta ninguna alegación.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—Esta Consejería es el órgano competente de la Comunidad Autónoma que debe fijar las medidas encaminadas a la restauración de la cubierta vegetal, pudiendo acotar al pastoreo los montes incendiados para la recuperación de las especies afectadas.

*Segundo.*—La actuación es adecuada al ordenamiento jurídico de acuerdo con el art. 50.1. y 50.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y con el art. 66.2 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias

En consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Acotar al pastoreo 18,20 ha de terreno situado en el monte "Vecinos de Castrosín, pueblo Castrosín", del concejo de Cangas del Narcea hasta el 4 de agosto de 2017, fecha en la que se cumplen dos (2) años desde que se produjo el incendio. Este período podrá reducirse o incrementarse el tiempo necesario para la recuperación de la vegetación afectada o para su restitución a la situación anterior al incendio, pudiendo revisarse el acotamiento una vez transcurrido un año desde la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La zona a acotar, de la que se adjunta plano, afecta a la superficie quemada de las siguientes parcelas catastrales:

Nombre concejo	N.º concejo	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Uso	Sup. total recinto (Has)	Sup. a acotar (Has)
Cangas del Narcea	11	0	14	685	1	FO	35,29	0,07
Cangas del Narcea	11	0	14	876	1	PR	1,68	0,36
Cangas del Narcea	11	0	14	877	2	PR	0,39	0,39
Cangas del Narcea	11	0	14	878	2	PR	0,14	0,14
Cangas del Narcea	11	0	14	879	2	PR	0,21	0,21
Cangas del Narcea	11	0	14	880	2	FO	0,17	0,16
Cangas del Narcea	11	0	14	881	2	PR	0,12	0,12
Cangas del Narcea	11	0	14	883	1	FO	0,42	0,42
Cangas del Narcea	11	0	14	911	1	PR	0,24	0,24
Cangas del Narcea	11	0	14	912	1	PR	0,57	0,57
Cangas del Narcea	11	0	14	913	1	PR	0,15	0,15
Cangas del Narcea	11	0	14	915	2	PR	0,45	0,45
Cangas del Narcea	11	0	14	916	1	PR	0,28	0,28

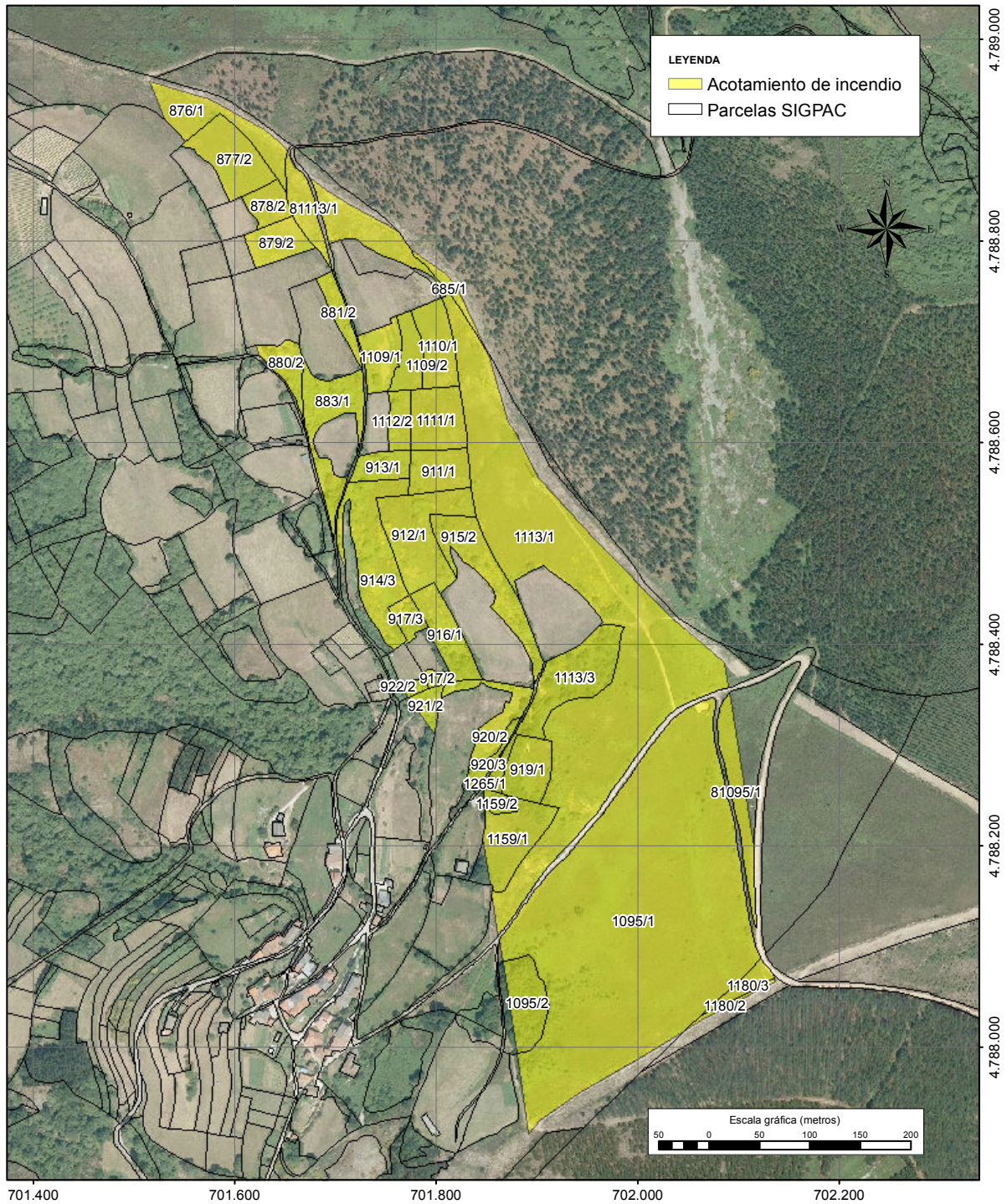


Nombre concejo	N.º concejo	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Uso	Sup. total recinto (Has)	Sup. a acotar (Has)
Cangas del Narcea	11	0	14	917	2	FO	0,04	0,04
Cangas del Narcea	11	0	14	917	3	PR	0,10	0,10
Cangas del Narcea	11	0	14	919	1	PR	0,26	0,26
Cangas del Narcea	11	0	14	920	2	PR	0,24	0,24
Cangas del Narcea	11	0	14	920	3	FO	0,10	0,07
Cangas del Narcea	11	0	14	921	2	FO	0,35	0,08
Cangas del Narcea	11	0	14	1095	1	PR	7,01	5,77
Cangas del Narcea	11	0	14	1095	2	FO	0,37	0,30
Cangas del Narcea	11	0	14	1109	1	PR	0,22	0,22
Cangas del Narcea	11	0	14	1109	2	PR	0,18	0,18
Cangas del Narcea	11	0	14	1110	1	PR	0,28	0,28
Cangas del Narcea	11	0	14	1111	1	PR	0,33	0,33
Cangas del Narcea	11	0	14	1112	2	PR	0,13	0,13
Cangas del Narcea	11	0	14	1113	1	PR	5,06	4,37
Cangas del Narcea	11	0	14	1113	3	FO	0,51	0,51
Cangas del Narcea	11	0	14	1159	1	PR	0,43	0,38
Cangas del Narcea	11	0	14	1159	2	FO	0,06	0,06
Cangas del Narcea	11	0	14	1180	2	IM	0,21	0,03
Cangas del Narcea	11	0	14	1180	3	PR	0,10	0,10
Cangas del Narcea	11	0	14	1265	1	FO	0,06	0,06
Cangas del Narcea	11	0	14	81095	1	PR	0,67	0,27
Cangas del Narcea	11	0	14	81113	1	PR	0,19	0,19
Cangas del Narcea	11	0	14	914	3	PR	0,67	0,63
Cangas del Narcea	11	0	14	922	2	FO	0,07	0,04

*Segundo.*—Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Tercero.*—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la titular de la Consejería que la dictó en el plazo de un mes o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo interponiendo recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados ambos plazos a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 4 de mayo de 2016.—El Director General de Montes e Infraestructuras Agrarias (P.D. de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Resolución de 11 de septiembre de 2015, BOPA de 28 de septiembre de 2015).—Cód. 2016-05185.



<p><b>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b> CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES</p>	<b>INFORME SOBRE ACOTADO DE INCENDIOS</b>			Expediente: <b>AI-025/2016</b>		
	Título: <b>Localización del acotado de incendio objeto de consulta sobre SIGPAC de 2015 y ortofotografía aérea de 2015</b>			Concejo: <b>Cangas del Narcea</b>		
	Fecha:	Nombre:	Firma:	Proyección UTM: <b>ETRS89-Huso 29</b>		
	Revisado:			Formato: <b>A4</b>	Escala: <b>1:5.000</b>	Plano nº: <b>1</b> Hoja nº: <b>1 de 1</b>